



171922 - Normas sobre aceptar hospitalidad de aquellos cuya riqueza proviene de cosas lícitas y prohibidas mezcladas

Pregunta

En mi escuela tengo un amigo que se ha convertido al Islam, gracias a Dios, y todavía no es practicante. La pregunta es que él a veces me ofrece comida permisible, traída de su casa, pero yo rehúso aceptarla, porque sé que el dinero con que se compró proviene de fuentes ilícitas ante la ley islámica. Su padre vende puerco y hace apuestas. Mi pregunta es, ¿está bien que acepte este ofrecimiento de comida, como por ejemplo, chocolate que él me da comprado con el dinero de su padre? ¿O no?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los juristas difieren sobre las normas de interactuar con alguien cuya riqueza es una mezcla de cosas lícitas y prohibidas, en lo que respecta a la compra y venta, aceptar regalos, comer su comida, etc. Hay diversas opiniones, y dos de las más fuertes son éstas:

1 – La primera opinión es que no está prohibido aceptar regalos de tal persona ni interactuar con él, y que a lo mucho es desaconsejable. Este es el punto de vista de las escuelas de jurisprudencia sháfi'i y hánbali, y fue el punto de vista favorecido por Ibn al-Qásim, entre los málikis.

El imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si la riqueza del comprador es una mezcla de cosas lícitas y prohibidas, y el vendedor no sabe de dónde proviene el dinero con que el comprador está pagando, no está prohibido aceptarlo. Pero quizás es mejor no hacerlo. Este asunto depende mucho de la medida en que su riqueza sea mayormente lícita o ilícita”. Fin de la cita de Al-Maymu', 9/344.



Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si una persona compra de alguien cuya riqueza es una mezcla de cosas lícitas e ilícitas, tal como un gobernante injusto, o alguien que trata con la usura; si él sabe que el objeto en venta proviene de su riqueza lícita, entonces es lícito. Y si sabe que proviene de la parte ilícita de su riqueza, entonces es ilícito, y lo que el vendedor diga no debe ser tomado en cuenta para esto. En principio, lo que fuera que alguien tiene en su posesión es suyo, por lo tanto si uno no sabe si el objeto que está comprando proviene de una fuente lícita o ilícita, se considera como desaconsejable comprarlo, a causa de la posibilidad de que sea ilícito. Pero la transacción no es considerada como inválida, a causa de la posibilidad de que sea lícito, ya sea que la porción de su riqueza sea mayor o menor. Esta es la causa de la duda acerca de las normas, y esta duda es proporcional a la porción de la riqueza prohibida involucrada; cuando más pequeña sea la porción prohibida de su riqueza, menor es la duda, y viceversa. Áhmad dijo: “Yo no quisiera comer de eso (de una fuente desconocida)”. Fin de la cita de Al-Mugni, 4/201.

Ver también: “Ash-Shárh al-Kabir, 3/277.

2 - La segunda opinión es que se debe observar la proporción de riqueza lícita o ilícita de su riqueza. Si la mayor parte de su riqueza es lícita, entonces es permisible tratar con él, pero si la mayor parte de su riqueza es ilícita, entonces no es permisible. Este es el punto de vista de los hánafis y los málikis.

Ibn Nuyaim (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si la mayor parte de la riqueza del dador es lícita, entonces no hay nada de malo con aceptar su regalo y consumirlo, en tanto no sea claro que proviene de una fuente ilícita o prohibida.

Si la mayor parte de su riqueza es de fuentes prohibidas, entonces no se debe aceptar su regalo ni consumirlo, a menos que él nos asegure de que proviene de su riqueza lícita, como que él lo haya heredado o pedido en préstamo”. Fin de la cita de Al-Ashbáh wa an-Nazá'ir, p. 96.

Algunos de los eruditos sostienen el punto de vista de que está prohibido tratar con alguien cuya



riqueza está mezclada con cosas prohibidas. Este fue el punto de vista de Asbagh entre los juristas málikis.

Pero Ibn Rúshd (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “La opinión de Asbagh es extrema”. Fin de la cita de Al-Baián wa at-Tahsil, 18/194.

El punto de vista más correcto es que es permisible tratar con él y aceptar sus regalos.

Esta es la opinión que fue considerada la más correcta por la mayoría de los eruditos contemporáneos.

El Shéij Muhámmad ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Se ha probado que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) aceptó tratar con algunos judíos que practicaban la usura, como cuando una mujer judía le ofreció una oveja asada durante la campaña de Jaibar. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) también aceptó la invitación de un judío de Medinah que lo había invitado a comer pan de cebada y grasa. Y tuvo tratos comerciales con ellos, comprando y vendiendo, a tal punto que cuando él falleció, su escudo estaba empeñado a un judío por algo de cebada que él le había llevado a su familia.

Esto indica que es permisible tratar con personas en cuya riqueza están mezcladas las cosas lícitas con las ilícitas, porque como es sabido muchos de los judíos de aquél tiempo, como Dios los describió:

“Entre los judíos hay quienes prestan oídos a la mentira y te escuchan para informar a otros que no se han presentado ante ti... Ésos son a quienes Allah no ha querido purificar sus corazones. Serán denigrados en esta vida, y en la otra tendrán un terrible castigo. Prestan oídos a la mentira y comen vorazmente de lo ilícito” (Al-Má'idah, 5:42).

Fin de la cita de Fatáwa Nur ‘ala ad-Dárb.

Basándonos en esto, no hay nada de malo en que aceptes regalos de tu amigo y comas su



comida. Pero si rehúsas hacerlo, esto tendrá un impacto en él y en su padre, y ese impacto puede ser positivo o negativo, puede motivarlos a ofenderse y a alejarse de ti y del Islam, o a arrepentirse. Si el impacto que tendrá es positivo, entonces deberías rechazar su ofrecimiento, de otro modo no.

Y Allah sabe más.